



RESOLUCIÓN N° 1563



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. N° 7.358/72 (C.N.E.)

BUENOS AIRES, 29 JUN 1972

VISTO la resolución N° 2348/72 dictada por el Consejo Nacional de Educación, cuya ratificación solicita, por la cual se faculta a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital para disponer el funcionamiento de secciones de enseñanza individualizada a los grupos de alumnos que así lo requieran, y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada tiende a prestar a los niños cuyo ritmo de aprendizaje se manifiesta con lentitud, una atención especializada que les permita en corto tiempo integrarse al grupo escolar al que pertenecen, en condiciones similares a las de sus compañeros;

Que lo resuelto no altera el presupuesto de la Repartición ya que la experiencia comentada será atendida por el sistema de transferencia de cargos de maestro de grado excedentes en su jurisdicción.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º.- Ratifícase la resolución N° 2348/72 del registro del Consejo Nacional de Educación.

2º.- Regístrese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

M. C. E.

GUSTAVO MARTÍNEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION